

2072-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y seis minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACIÓN en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n° 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este departamento, se determinó que el partido Nueva Generación celebró el día veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de **CARRILLO**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CARRILLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
117680340	JOAQUÍN SANTIAGO PANIAGUA VILLEGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
502370140	SONIA VALERÍN ZÚÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
502390012	JORGE ANTONIO CAMARENO CAMARENO	TESORERO PROPIETARIO
502560379	EILEN MARÍA VALERÍN ZÚÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
503960089	LEONEL FRANCISCO RAMÍREZ VALERÍN	SECRETARIO SUPLENTE
503420862	SANDRA PATRICIA RAMÍREZ VALERÍN	TESORERA SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503510626	ROXANA MARÍA RAMÍREZ VALERÍN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105440790	NOEL CLAUDIO GUTIÉRREZ ZÚÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
901350371	JENYFFER ISABEL MARTÍNEZ VALERÍN	TERRITORIAL PROPIETARIO
502390012	JORGE ANTONIO CAMARENO CAMARENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502370140	SONIA VALERÍN ZÚÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117680340	JOAQUÍN SANTIAGO PANIAGUA VILLEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502560379	EILEN MARÍA VALERÍN ZÚÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE
503960089	LEONEL FRANCISCO RAMÍREZ VALERÍN	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Nueva Generación.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dfb/mop
C.: Exp. n° 131-2012, partido NUEVA GENERACIÓN
Ref., No.: 11692,9816/ 12826,10593-2021